DNCP

NOTA DNCP/DNC/N° 5993/ 2016

Asunción, 18 de marzo de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mariano Roque Alonso
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS VARIOS" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306485 EN FECHA (16/03/16). – ID N°303697.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La hora que han indicado en la carta de invitación para la recepción y apertura de ofertas no coincide con lo cargado vía sistema.

2-Anexo C – Las especificaciones técnicas del ítem 1 y 2 del lote n° 2 no se adecua a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 572/14** "*Por la cual se establecen los lineamientos y especificaciones técnicas para la compra de resmas de papel con criterios sustentables en todos los organismos y entidades regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

3- Anexo C – La convocante ha establecido lo siguiente: ***Observaciones:*** *Los bienes/insumos informáticos señalados en el* ***Lote Nº ° 3 TINTA Y CINTAS PARA IMPRESORAS,*** *ítem 1 al 10 (Cartuchos de Tinta y cintas) deberán ser originales, No se aceptarán productos alternativos o compatibles, productos recargados, reacondicionados o re manufacturados, deberán presentarse en sus correspondientes estuches de plástico sellados por dentro y en cajas originales con su correspondiente sello de seguridad. -*

Se efectuarán pruebas de calidad a los bienes proveídos

Para los ítems 9 y 10 "Bolígrafos" del Lote Nº 2, se efectuará una prueba de escritura para verificar si el trazado es uniforme y continuo.

Para el ítem 29 "Lápiz de papel" del Lote Nº 2, se efectuará una prueba de calidad de la mina probando si al dar tres vueltas en el sacapuntas no se rompe la mina.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Para el Lote Nº 2, ítem 22 "Perforadoras", se efectuará una prueba para verificar si estas perforan adecuadamente las cantidades de hojas indicadas en las especificaciones técnicas de cada ítem.

Para el ítem 11, 12 y 24 "Grampas" y "Presilladora" se efectuará una prueba conjunta para verificar si estas presillan adecuadamente las cantidades de hojas para fotocopia por cada ítem de perforadora, debiendo quedar las grampas firmes al papel.

*La Convocante se reserva el derecho de disminuir las cantidades en caso de que las ofertas superen la Disponibilidad Presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación (Circular DNCP Nº 03/06),*sin embargo en el punto 19 y 22 indican NO aplica.

4-Anexo D – La numeración de los ítems, descripción, código de catálogo, unidad de medida y cantidad del bien a ser adquirido que figura en la planilla de lista de precios debe coincidir íntegramente con lo cargado vía sistema.

5 – La cláusula segunda de la proforma no se adecua a la **Resolución DNCP N° 2901/15**."Por la cual se aprueba la modificación de la Proforma de Contrato que integra la Carta de Invitación Estándar y los Pliegos Estándar vigentes utilizados en las diferentes modalidades".

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucena
Directora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB